Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2023 17:50:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 20 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000172-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes Nº 2023-0142463, N° 2023-0167090, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2023-0142463, la señora Norma Giuliana Migliori Figueroa, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en Avenida Los Conquistadores N° 355, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante el Expediente N° 2023-0167090, el señor Manuel Panduro Manrique, adjunta nueva documentación para consideración del proceso de evaluación de la solicitud;

Que, la edificación ubicada en Avenida Los Conquistadores N° 355, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor de factura contemporánea, se emplaza en el Olivar de San Isidro, declarado Monumento mediante Resolución Suprema N° 577 de fecha 16 de diciembre de 1959, dentro de los límites de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (Sector 10) declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe Nº 000057-2023-DPHI-WHB/MC de fecha 17 de noviembre de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual, se desprende que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; que la propuesta del aviso publicitario se instalará en el inmueble signado con el N° 355, de Avenida Los Conquistadores, distrito de San Isidro y no irrumpe con las visuales del entorno inmediato, que la propuesta ocupa un área de 0.25 m2, que está compuesto por un logotipo de letras recortadas de color negro en acabado mate alineadas entre sí, retro iluminado, que se instalará a una altura de 2.72 m., desde el nivel de la vía peatonal, según las láminas A-1 y A-2, correspondientes al Plano de elevación frontal del inmueble y al detalle del anuncio con la propuesta del anuncio; que el aviso presenta las siguientes características;

a. Tipo de anuncio: Logotipo de letras recortadas (en dos líneas)
   Texto:
   1° línea: CORMIGLIO.
   2° línea: CAFÉ.
   Material: MDF y/o plancha de fierro.
   Color: negro.
   Acabado: mate.
   Largo: 1.30 m (1° línea) y 0.37 m (2° línea).
   Altura: 0.17 m (1° línea) y 0.08 m (2° línea).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **5G9GZTU**

Espesor: 0.03 m.
Área: 0.25 m2.

b. Tipo de fijación:
Letras fijas sobre muro de ladrillo con tornillos spax y tarugos.
c. Iluminación: retro iluminado con cinta led (indirecta).
d. Ubicación: El anuncio se instalará centrado sobre el vano de acceso principal al establecimiento signado con la numeración N° 355, a una altura de 2.72 m., del nivel de vereda.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del aviso publicitario propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Avenida Los Conquistadores N° 355, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15º de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, el cual, mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-Vivienda y el artículo 32° de la Ordenanza N° 324-MSI, Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de San Isidro y sus modificatorias; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en Avenida Los Conquistadores N° 355, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC, se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como: “Autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, durante el año 2023, según indica el artículo 1º de la parte resolutoria;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **5G9GZTU**

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley Nº 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley Nº 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Avenida Los Conquistadores N° 355, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-1 y A-2, correspondientes al Plano de la elevación frontal del inmueble con la propuesta del anuncio y al Plano del detalle del anuncio con especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **5G9GZTU**

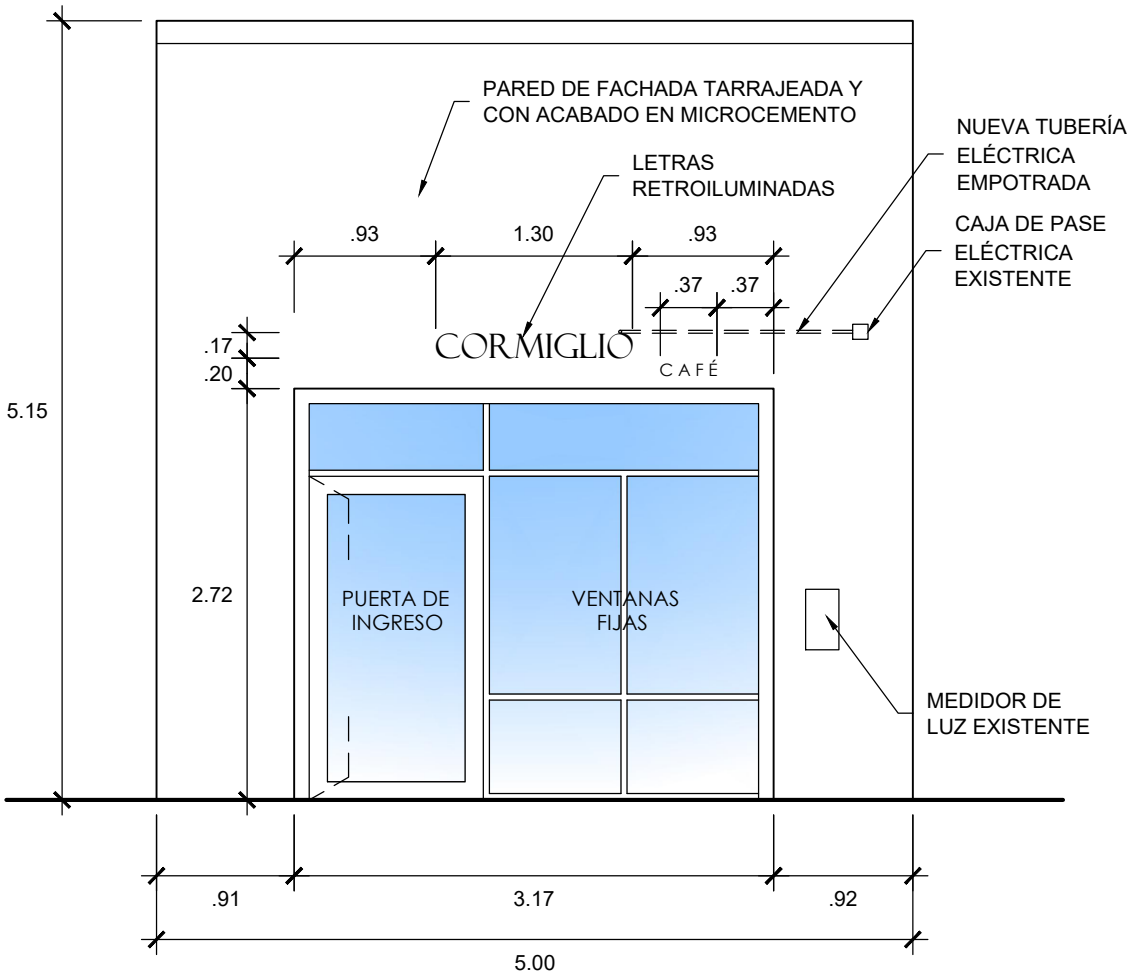

ELEVACION FRONTAL DE FACHADA CON PROPUESTA DE AVISO

MANUEL PANDURO MANRIQUE
ARQUITECTO CAP 2931

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por HIGINIO BALLENA Wilmer Jorge FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 15:50:48 -05:00

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 15:55:30 -05:00

MP
MANUELPANDURO MANRIQUE
Arquitecto CAP 2931

PROYECTO :	SOLICITANTE:	LAMINA:
PROPUESTA DE AVISO EN LOCAL COMERCIAL	Norma Giuliana Migliori Figueroa	A-1
Escala: 1/50 — Fecha : Nov. 2023	UBICACIÓN: Calle Conquistadores 355. San Isidro.	

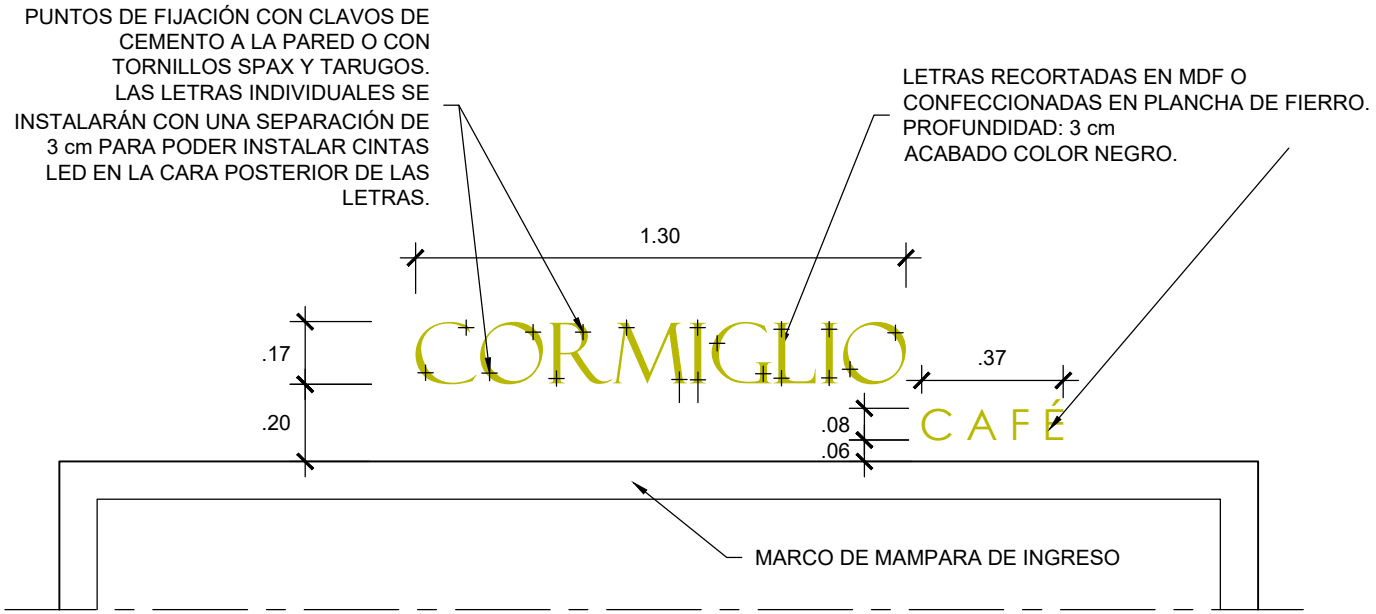

DETALLE DE AVISO

Esc. 1/20

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por HIGINIO BALLENA Wilmer Jorge FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 15:51:55 -05:00

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 15:55:46 -05:00

MANUEL PANDURO MANRIQUE
ARQUITECTO CAP 2931

MP
MANUELPANDURO MANRIQUE
Arquitecto CAP 2931

PROYECTO : PROPUESTA DE AVISO EN LOCAL COMERCIAL		SOLICITANTE: Norma Giuliana Migliori Figueroa	LAMINA: A-2
Escala: 1/20	Fecha : Nov. 2023	UBICACIÓN: Calle Conquistadores 355. San Isidro.	